

**"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4860 /2025**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal.  
La Ordenanza Municipal N° 2918/11.  
La Ordenanza Municipal N° 2863/11.  
El Plano de Mensura y División TF-2-52-91.  
La nota recibida por asociaciones de productores de la zona.

**CONSIDERANDO:**

Que hace cien años Río Grande nació como colonia agrícola ganadera produciendo alimentos, y antes de ello, durante miles de años nuestros pueblos originarios supieron autoabastecerse en estas mismas tierras riograndenses.

Que el crecimiento demográfico exponencial y la conformación territorial, ocasionó que la ciudad de Río Grande y la provincia de Tierra del Fuego AIAS en general, posean una gran vulnerabilidad en materia de alimentos frescos, sanos y seguros. La dependencia a la importación de alimentos es prácticamente plena. Sólo un 5% de los alimentos consumidos en la Isla Grande es producido dentro de sus fronteras, y el resto es importado mayoritariamente vía terrestre desde el territorio continental argentino.

Que la vulnerabilidad y dependencia alimentaria fueguina tiene a su vez múltiples consecuencias. Debido a la condición insular y transfronteriza de la población fueguina, como así también la ubicación remota de la ciudad respecto a los principales centros de producción, los alimentos son transportados desde distancias mayores a 3.000 kilómetros, lo que condiciona la calidad y diversidad de los alimentos que llegan al mercado local, especialmente de alimentos frescos, lo que limita a su vez las dietas saludables posibles y conllevan adicionalmente, un impacto hacia nuestro ambiente, en cuanto a la emisión de huella de carbono.

Que durante estos últimos años, el Estado Municipal fomentó y articuló políticas públicas con diversas asociaciones, cooperativas y productores de la ciudad de Río Grande, que implican la producción y la comercialización interna de alimentos frescos locales en materia hortícola, porcina y avícola, entre otras producciones en desarrollo.

Que por otra parte, en atención a la nota presentada por las asociaciones civiles Chacras Fueguinas matrícula N° 1395/14, Asociación Shelknam matrícula N° 1451 y la Asociación Civil Porcina Avícola y Afines de Río Grande, matrícula N° 1673, es necesario gestionar desde el Estado Municipal la construcción de infraestructura productiva municipal inherente a las necesidades del ecosistema productivo de los productores y productoras de la zona sur de nuestra ciudad en materia de soberanía alimentaria, identidad y cultura.

Que la presente Ordenanza busca impulsar la soberanía alimentaria en nuestra ciudad, fomentando el desarrollo de actividades públicas y privadas que impliquen la producción, procesamiento, distribución y comercialización de alimentos frescos locales, accesibles y de calidad, con fin último de alcanzar un sistema alimentario local sostenible que sea inclusivo, resiliente, seguro y diversificado.

Que lo mencionado anteriormente, traerá aparejado grandes beneficios a los vecinos de Río Grande, respecto a alcanzar un sistema de producción sostenible de alimentos frescos y por lo tanto, a la soberanía alimentaria de la ciudad.

Que para cumplir estos objetivos, resulta necesario desafectar los espacios verdes ubicados en la Sección K, Macizo 65 de las Parcelas 12 con una superficie de 2500 m<sup>2</sup> cada una y Parcela 13 con una superficie de 2500 m<sup>2</sup>, según plano de mensura, deslinde y división TF-2-52-91, los cuales serán destinados a proyectos públicos privados bajo el dominio del Municipio de Río Grande, relacionados al desarrollo de la soberanía alimentaria de Río Grande.

DR. ALEJANDRA AFCE  
PRESIDENTE  
AVICOLA  
CONSEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

DR. WALTER GABAY GUCHON  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONSEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

**"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Que atendiendo que el artículo 50 de la Carta Magna establece que el Municipio promueve, con la participación de la comunidad, las actividades agropecuarias, comerciales y de abastecimiento para el mercado local, provincial, regional, nacional e internacional, procurando un desarrollo social con equidad y priorizando a los proveedores de bienes y servicios de producción local.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

**Por Ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º.- DESAFECTAR** como espacio verde y público el inmueble identificado catastralmente como Sección K, Macizo 65, Parcela 12 con una superficie con una superficie de 2500 m<sup>2</sup> y Parcela 13 con una superficie de 2500 m<sup>2</sup> (TF-2-52-91), según plancheta catastral adjuntada presente como Anexo I.

**Artículo 2º.- AFECTAR** al dominio privado del Municipio de Río Grande las superficies detalladas en el artículo 1º de la presente Ordenanza, con el propósito de destinarlas a la construcción de infraestructura necesaria para atender las demandas específicas de los productores y productoras de la zona sur de nuestra ciudad.

**Artículo 3º.- CONTEMPLAR** para la ejecución de dicho proyecto y a partir de evaluación técnica, la posibilidad de desarrollar espacios destinados a: oficinas administrativas para la atención directa a los y las productoras; una sala de reuniones y capacitación que fortalezca la formación técnica, el trabajo articulado y el desarrollo comunitario; y un vivero municipal orientado a la producción local de alimentos, entre otras infraestructuras productivas.

**Artículo 4º.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los trámites administrativos correspondientes para la regularización dominial.

**Artículo 5º.- DISPONER** que los gastos demandados por la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 6º.- ABROGAR** la Ordenanza Municipal N° 2918/2011.

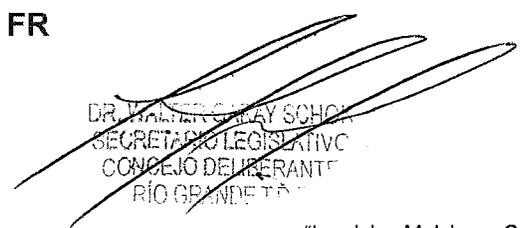
**Artículo 7º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

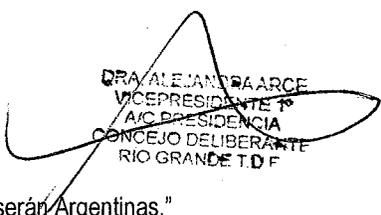
**APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.**

**AUDIENCIA PÚBLICA: 04 DE JULIO DE 2025.**

**APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025.**

FR

  
DR. WALTER SCHAY SCHOK  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.F.

  
DRA. ALEJANDRA ARCE  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."



4860

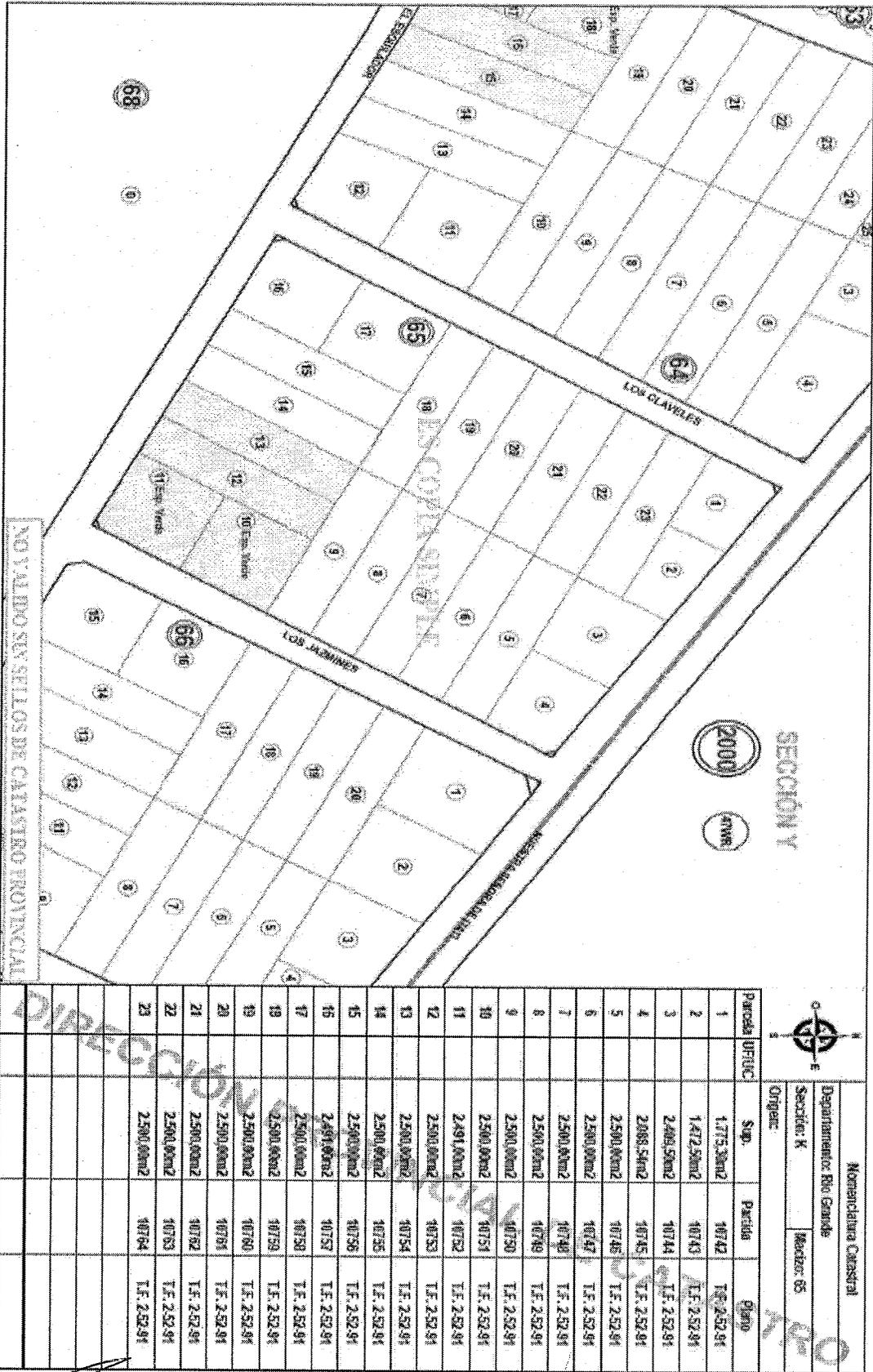
Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



AGENCIA DE RECAUDACIÓN FIDELIARIA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO



DR. VIBERIO GAY SORRIN  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE

DR. ALEJANDRA ARCE  
VICEPRESIDENTE 1º  
AV. PRESIDENCIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.

**"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Nota enviada por Asociaciones de Productores

PROYECTO DE ORDENANZA

**TEMA:** Desafectar y Adjudicar Sección K Macizo 65 Parcelas 10, 11, 12 y 13 inclusive de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 10000m<sup>2</sup> para el desarrollo de la construcción del Salón de Usos Múltiples Municipal, para la formación y capacitación, anexando en el mismo predio solicitado: Galpón de Exposición, Depósitos Modulares, Centro de Salud, Invernadero Escuela, Ganta Policial y Plaza para los niños del Barrio.

**FUNDAMENTACION**

Considerando que el municipio lleva adelante un acompañamiento satisfactorio y de total relevancia hacia los productores locales de nuestra ciudad y teniendo en cuenta que el crecimiento del desarrollo productivo se ha exponenciado notablemente en estos últimos 4 años, considerando este crecimiento en pos de la soberanía alimentaria que es eje fundamental y principal de este municipio desde el inicio de la gestión del intendente Martín Pérez.

Y entendiendo que tal como menciona nuestra carta orgánica municipal reconoce la autonomía del municipio y busca promover el bienestar común, incluyendo el apoyo a los productores locales.

La división del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas reconoce la importancia de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles para abordar los desafíos globales.

**CONSIDERANDO:** Reunidas las Asociaciones Civiles manifestamos la urgente necesidad de contar con un espacio para un bien en común para todos los productores, en el mismo solicitamos la construcción de lo antes expuesto. Todo para el desarrollo de nuestras actividades, la comercialización de los productos hortícolas, avícolas, porcina y todo lo artesanal que realizan los productores. Las asociaciones tienen sus asociados, los cuales trabajan día a día para incentivar la Soberanía Alimentaria y productiva de la provincia.

Es importante que exista Soberanía Alimentaria en la Provincia, impulsando así el desarrollo de proyectos productivos para el abastecimiento local, basado en la producción de la agricultura familiar agroecológica que queremos lograr en nuestro POLO PRODUCTIVO del Barrio Los Productores.

ASOCIACION CIVIL  
CHACRAS FLEGUINAS  
Nº 1385/14

Asoc. del Barrio  
Intendencia  
Presidencia  
Barría. Kildana

ASOCIACION CIVIL FLORES  
ANGOLAY ATRAS DEL RIO GRANDE  
Nº 1385/14

~~DA. ANTONIO SOBRER  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.~~

DA. ALEJANDRA ARCE  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

4860



Municipio de la Ciudad de Río Grande  
**TIERRA DEL FUEGO**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales  
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRADA:	22/9/25
	HORA: 15.30
Nº:	452

FERNANDO A. OJEDA  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

NOTA Nº 93/25.-  
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 22 de septiembre del 2025.-

A la Señora Presidente  
Del Concejo Deliberante  
Dra. Zamora Guadalupe.

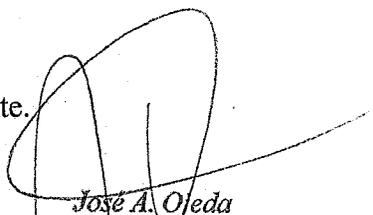
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4854 – Asunto Nº 378/2025.
- Ordenanza Municipal Nº 4855 – Dictamen Nº 33/2025 – Asunto Nº 304/25.
- Ordenanza Municipal Nº 4856 – Dictamen Nº 35/2025 – Asunto Nº 202/25.
- Ordenanza Municipal Nº 4857 – Dictamen Nº 38/2025 – Asunto Nº 745/24.
- Ordenanza Municipal Nº 4858 – Dictamen Nº 39/2025 – Asunto Nº 046/25.
- Ordenanza Municipal Nº 4859 – Dictamen Nº 40/2025 – Asunto Nº 319/25.
- Ordenanza Municipal Nº 4860 – Expediente Nº 02/25 – Dictamen Nº 17/2025.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

  
José A. Ojeda  
Subsecretario de Asuntos  
Legislativos y Municipales  
Secretaría de Gobierno



# CONCEJO DELIBERANTE

RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa gesta de Malvinas"  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ORIGEN: Provincia Grande (Arce)

ASUNTO N°: 089/25  
DICTAMEN N°: 17/2025

FECHA: 27/05/25

ÓRGANO CONVOCANTE: Concejo Deliberante

## EXPEDIENTE AUDIENCIA PÚBLICA N° 002/2025

### OBJETO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

- Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.

**Dependencia de implementación:** Secretaría Legislativa.

**Organización:** Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

### **Inscripciones:**

**Fecha de Inicio:** 12/06/2025

**Lugar:** Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad - Pagina Web Oficial del Concejo Deliberante.

**Dirección:** Lasserre N° 318

**Horario:** 09.00 a 16.00 hs

**Fecha de cierre:** 02/07/2025

### **Comunicaciones:**

De acuerdo a las Ordenanzas N° 2459/07, N° 2533/08, N° 2973/12, Decreto C.D. N° 065/2025

### PRIMERA LECTURA

FECHA SESION: 29/05/2025 (4° Sesión Ordinaria).

### LLAMADO A AUDIENCIA PÚBLICA

**FECHA CONVOCATORIA:** 04 de Julio de 2025.

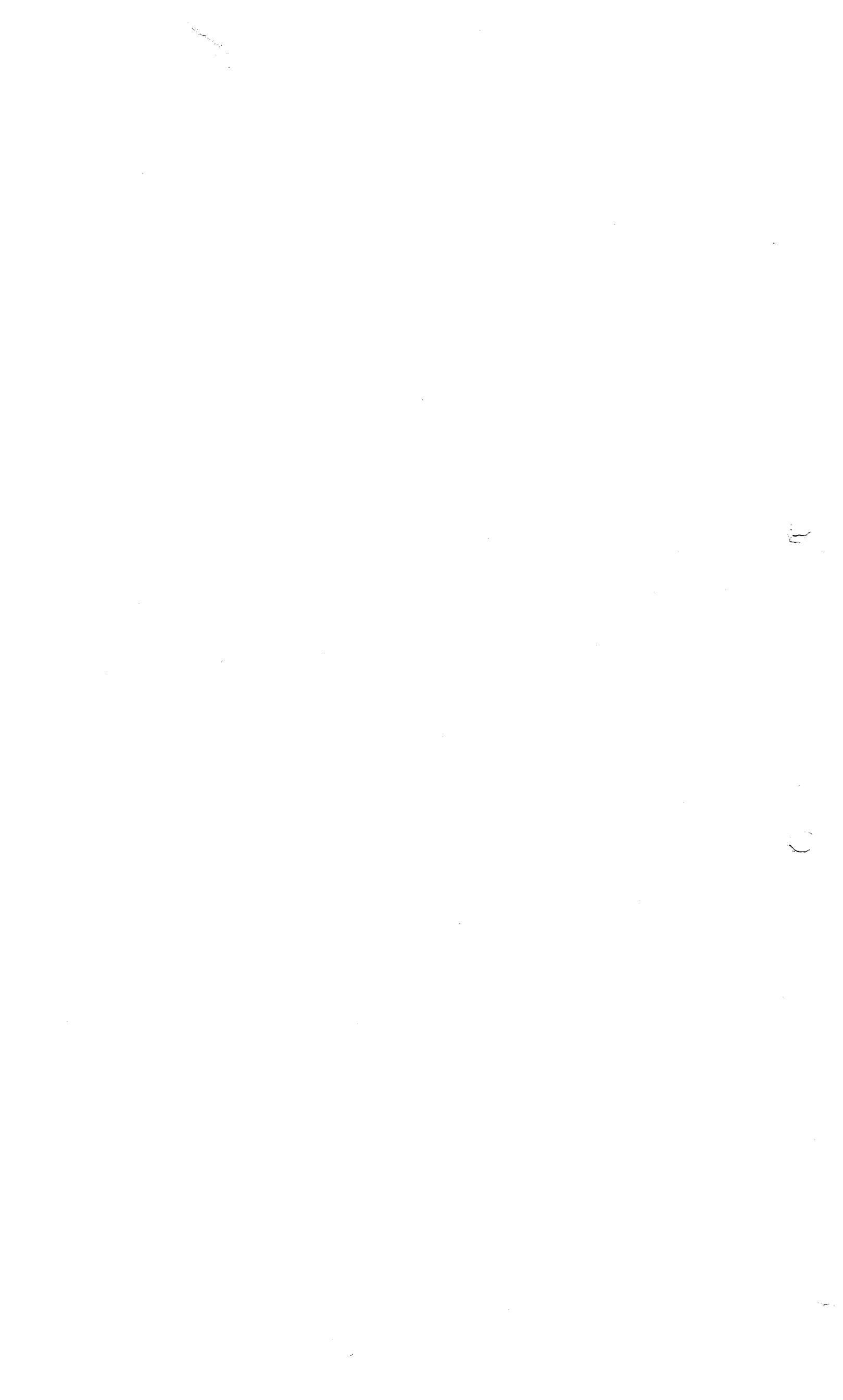
**LUGAR:** Concejo Deliberante, sito en calle Lasserre N° 318.

**HORA:** 14:00 Horas.

**PRESIDENCIA:** Dra Guadalupe Zamora

**SECRETARIO:** Walter Garay

FECHA APROBACIÓN  
SESIÓN:





**Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande T. d. F.**  
"2025-60° aniv. de la resol. 2065 (xx) de la AGNU sobre la cuestión de las Islas  
Malvinas"

**Memorándum**

**Número:** ME-2025-00003632-RIOGHCD-DL#SL

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO  
Jueves 12 de Junio de 2025

**Referencia:** ELEVO DOCUMENTACION PARA CONFECCION DE EXP.  
AUDICENCIA PUBLICA

Producido por la Repartición: DL#SL

**A:** Maria Vanesa Chebel (JORIC#PCDRG),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

ELEVO DOCUMENTACION PARA CONFECCION DE EXP. AUDICENCIA  
PUBLICA

Saludo a Ud. muy atentamente



**"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
*"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"*  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 065/2025**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 2459/07.  
La Ordenanza N° 2533/08.  
La Ordenanza N° 2973/12.  
El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 12 de junio de 2025, a las 15.30 horas, bajo el N° 275.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando referenciado en el Visto, se solicita realizar el trámite administrativo que corresponda a efectos de convocar al Cuerpo de Concejales a Audiencia Pública a realizarse el día 4 de julio de 2025, a las 14.00 horas, lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo.

Que mediante la Ordenanza N° 2459/07 se reglamenta el artículo 170 de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande que establece la obligatoriedad de convocar a Audiencia Pública por parte del Concejo Deliberante en el procedimiento de sanción de las Ordenanzas que requieran doble lectura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Carta Orgánica.

Que los asuntos aprobados en primera lectura que a continuación se detallan requieren tratamiento de doble lectura:

- **Asunto N° 246/25** - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- **Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE** - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- **Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24) – MOPOF 54 ZAMORA** - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

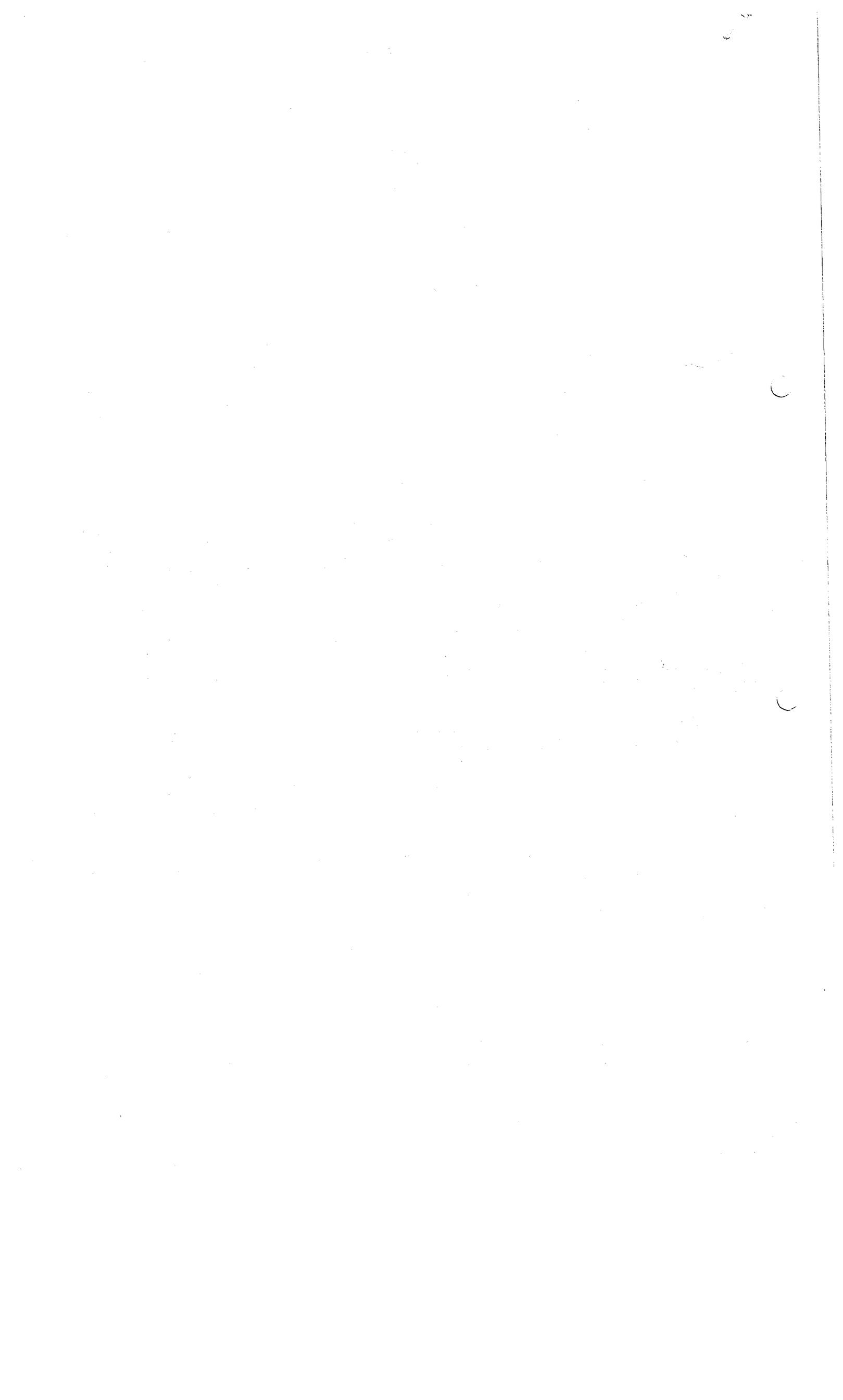
**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- COMUNICAR** que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 4 de julio de 2025, a las 14.00 horas, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de dar tratamiento a los asuntos aprobados en 1º Lectura que a continuación se detallan:

- **Asunto N° 246/25** - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- **Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE** - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- **Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24) – MOPOF 54 ZAMORA** - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

**Artículo 2º.- INSTRUIR** a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante para que inicie el correspondiente expediente que formará parte de la Audiencia Pública, conforme las disposiciones de las Ordenanzas N° 2459/07 y N° 2973/12.

**Artículo 3º.- ORDENAR** la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanzas N° 2459/07 y N° 2973/12, que forma parte integrante del presente Decreto.

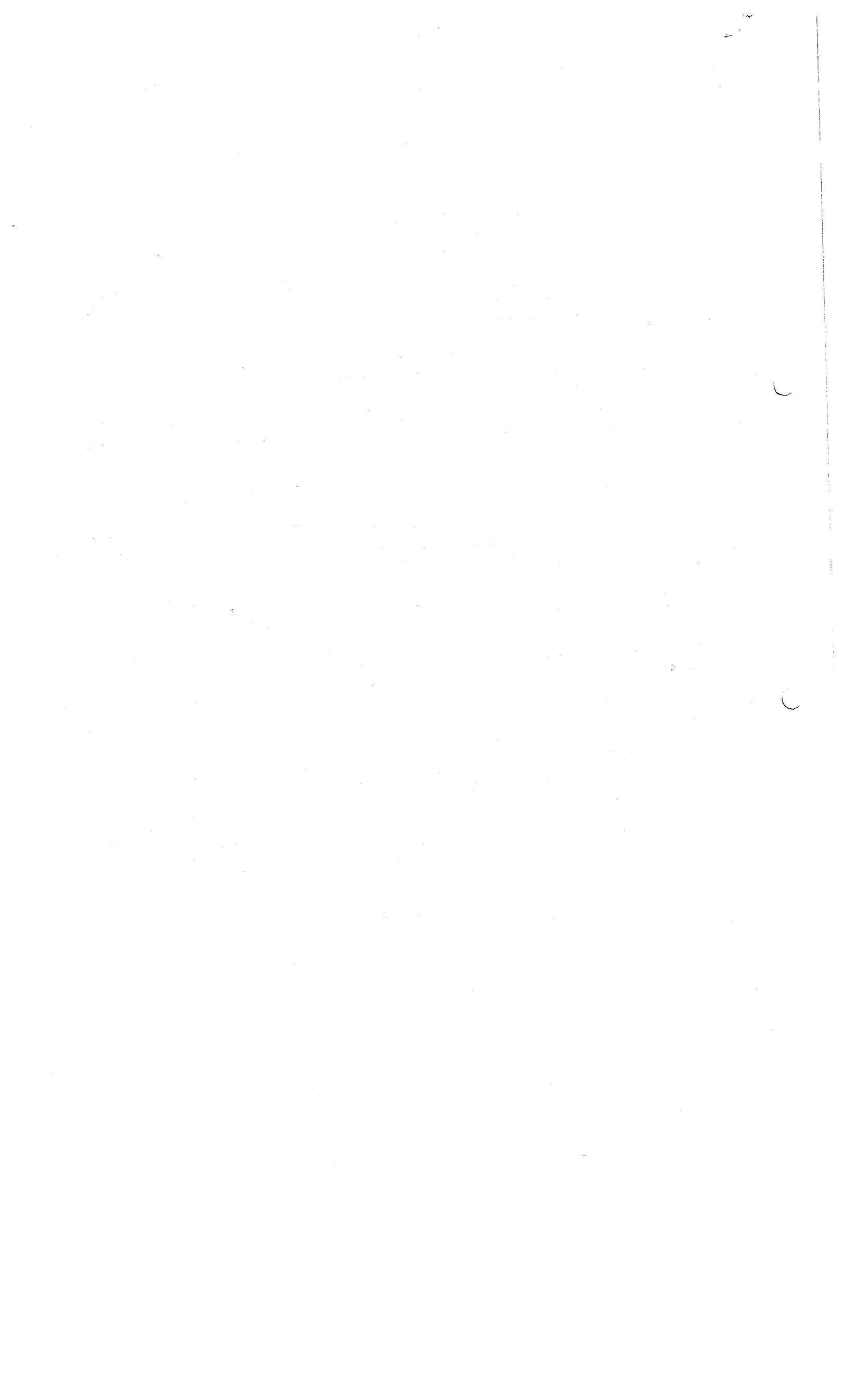
**Artículo 4º.- DESIGNAR** como Presidente de la Audiencia Pública a la Concejala del bloque Partido MOPOF 54, **Dra. Guadalupe ZAMORA**.

**Artículo 5º.-** El Secretario de la Audiencia Pública será designado oportunamente por la Presidencia del Cuerpo.

**Artículo 6º.- ESTABLECER** el periodo de inscripciones para la Audiencia Pública, a partir del día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09.00 horas a 16.00 horas, en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, [relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar), previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriogrande.gob.ar](http://www.concejoriogrande.gob.ar).

**Artículo 7º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 12 de junio de 2025.  
Mv/FR



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

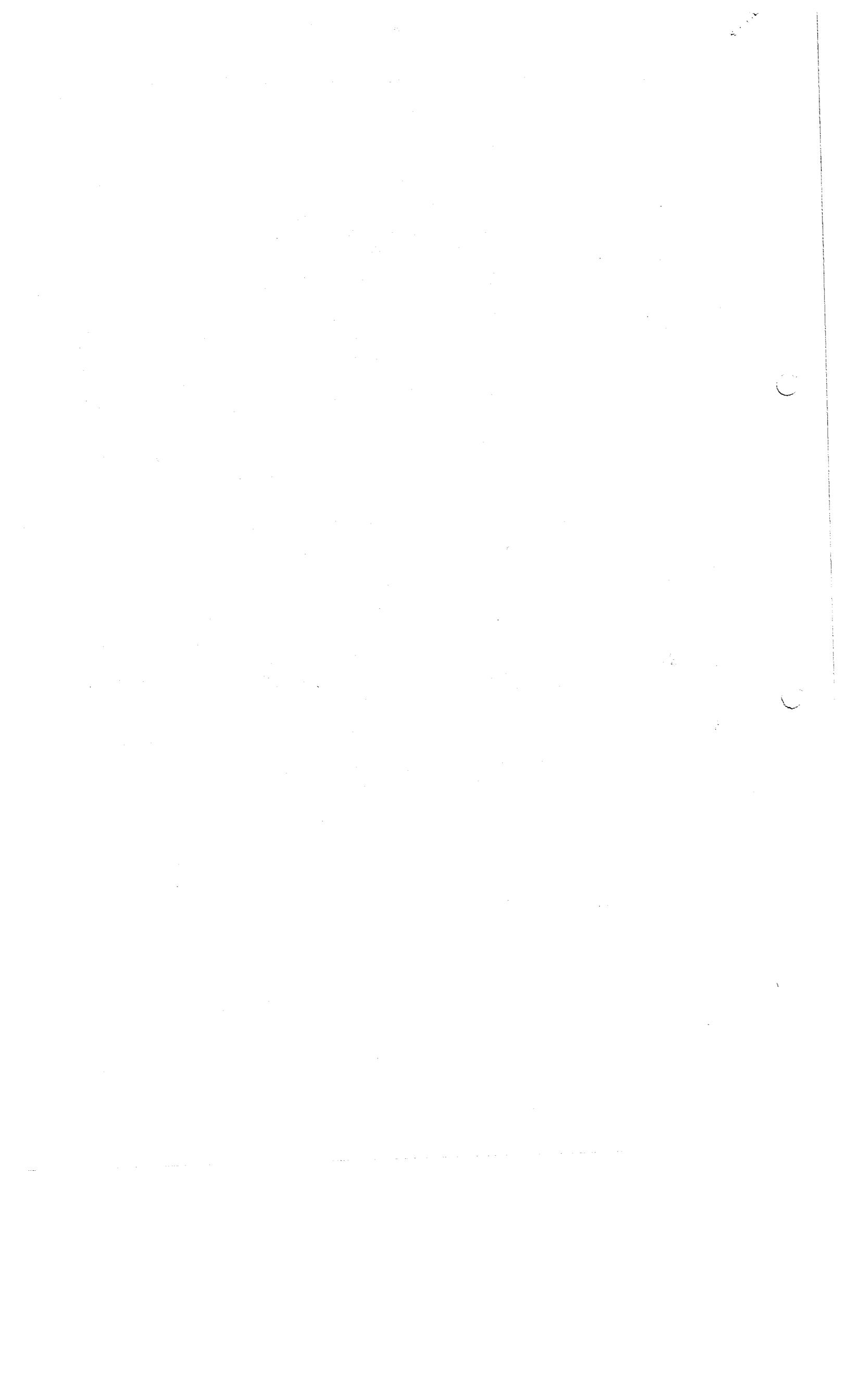
*"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"*  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14.00 horas, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1° Lectura:

- **Asunto N° 246/25** - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- **Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE** - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- **Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24) – MOPOF 54 ZAMORA** - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública, podrán inscribirse en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09.00 a 16.00 horas, o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, [relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar), previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriogrande.gob.ar](http://www.concejoriogrande.gob.ar), todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 065/2025.



AP. X 9  
1° LECTURA  
4° S.O. 29/05/2025



**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando A. Rivero  
Director Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**DICTAMEN N° 17/2025.**  
**COMISIÓN PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO URBANO Y OBRA PÚBLICA.**  
**ASUNTO N° 89/2025.**  
**ORIGEN: PROVINCIA GRANDE (ARCE)**  
**Ord. Desafectar como espacio verde y publico el inmueble identificado catastralmente como Sección K, Macizo 65, Parcela 12 y 13. CON MODIFICACIONES**

**ORDENANZA**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal.  
La Ordenanza Municipal N° 2918/11.  
La Ordenanza Municipal N° 2863/11.  
El Plano de Mensura y División TF-2-52-91.  
La nota recibida por asociaciones de productores de la zona; y

**CONSIDERANDO:**

Que hace cien años Río Grande nació como colonia agrícola ganadera produciendo alimentos, y antes de ello, durante miles de años nuestros pueblos originarios supieron autoabastecerse en estas mismas tierras riograndenses.

Que el crecimiento demográfico exponencial y la conformación territorial, ocasionó que la ciudad de Río Grande y la provincia de Tierra del Fuego AIAS en general, posean una gran vulnerabilidad en materia de alimentos frescos, sanos y seguros. La dependencia a la importación de alimentos es prácticamente plena. Sólo un 5% de los alimentos consumidos en la Isla Grande es producido dentro de sus fronteras, y el resto es importado mayoritariamente vía terrestre desde el territorio continental argentino.

Que la vulnerabilidad y dependencia alimentaria fueguina tiene a su vez múltiples consecuencias. Debido a la condición insular y transfronteriza de la población fueguina, como así también la ubicación remota de la ciudad respecto a los principales centros de producción, los alimentos son transportados desde distancias mayores a 3.000 kilómetros, lo que condiciona la calidad y diversidad de los alimentos que llegan al mercado local, especialmente de alimentos frescos, lo que limita a su vez las dietas saludables posibles y conllevan adicionalmente, un impacto hacia nuestro ambiente, en cuanto a la emisión de huella de carbono.

Que durante estos últimos años, el Estado Municipal fomentó y articuló políticas públicas con diversas asociaciones, cooperativas y productores de la ciudad de Río Grande, que implican la producción y la comercialización interna de alimentos frescos locales en materia hortícola, porcina y avícola, entre otras producciones en desarrollo.

Que por otra parte, en atención a la nota presentada por las asociaciones civiles Chacras Fueguinas matrícula N°1395/14, Asociación Shelknam matrícula N° 1451 y la Asociación Civil Porcina Avícola y Afines de Río Grande, matrícula N°1673, es necesario gestionar desde el Estado Municipal la construcción de infraestructura productiva municipal inherente a las necesidades del ecosistema productivo de los productores y productoras de la zona sur de nuestra ciudad en materia de soberanía alimentaria, identidad y cultura.

Que la presente Ordenanza busca impulsar la soberanía alimentaria en nuestra ciudad, fomentando el desarrollo de actividades públicas y privadas que impliquen la producción, procesamiento, distribución y comercialización de alimentos frescos locales, accesibles y de calidad, con fin último de alcanzar un sistema alimentario local sostenible que sea inclusivo, resiliente, seguro y diversificado.

Que lo mencionado anteriormente, traerá aparejado grandes beneficios a los vecinos de Río Grande, respecto a alcanzar un sistema de producción sostenible de alimentos frescos y por lo tanto, a la soberanía alimentaria de la ciudad.

Que para cumplir estos objetivos, resulta necesario desafectar los espacios verdes ubicados en la Sección K, Macizo 65 de las Parcelas 12 con una superficie de 2500 m<sup>2</sup> cada una y Parcela 13 con una superficie de 2500 m<sup>2</sup>, según plano de mensura, deslinde y división TF-2-52-91, los cuales serán destinados a proyectos públicos privados bajo el dominio del Municipio de Río Grande, relacionados al desarrollo de la soberanía alimentaria de Río Grande.

Que atendiendo que el artículo 50° de la Carta Magna establece que el Municipio promueve, con la participación de la comunidad, las actividades agropecuarias, comerciales y de abastecimiento para el

C

C



**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

mercado local, provincial, regional, nacional e internacional, procurando un desarrollo social con equidad y priorizando a los proveedores de bienes y servicios de producción local.  
Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- DESAFECTAR** como espacio verde y público el inmueble identificado catastralmente como Sección K, Macizo 65, Parcela 12 con una superficie con una superficie de 2500 m<sup>2</sup> y Parcela 13 con una superficie de 2500 m<sup>2</sup> (TF-2-52-91), según plancheta catastral adjuntada presente como Anexo I.

**Artículo 2°.- AFECTAR** al dominio privado del Municipio de Río Grande las superficies detalladas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, con el propósito de destinarlas a la construcción de infraestructura necesaria para atender las demandas específicas de los productores y productoras de la zona sur de nuestra ciudad.

**Artículo 3°.- CONTEMPLAR** para la ejecución de dicho proyecto y a partir de evaluación técnica, la posibilidad de desarrollar espacios destinados a: oficinas administrativas para la atención directa a los y las productoras; una sala de reuniones y capacitación que fortalezca la formación técnica, el trabajo articulado y el desarrollo comunitario; y un vivero municipal orientado a la producción local de alimentos, entre otras infraestructuras productivas.

**Artículo 4°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los trámites administrativos correspondientes para la regularización dominial.

**Artículo 5°.- DISPONER** que los gastos demandados por la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 6°.- ABROGAR** la Ordenanza Municipal N° 2918/2011.

**Artículo 7°.- DE FORMA.**

1

2

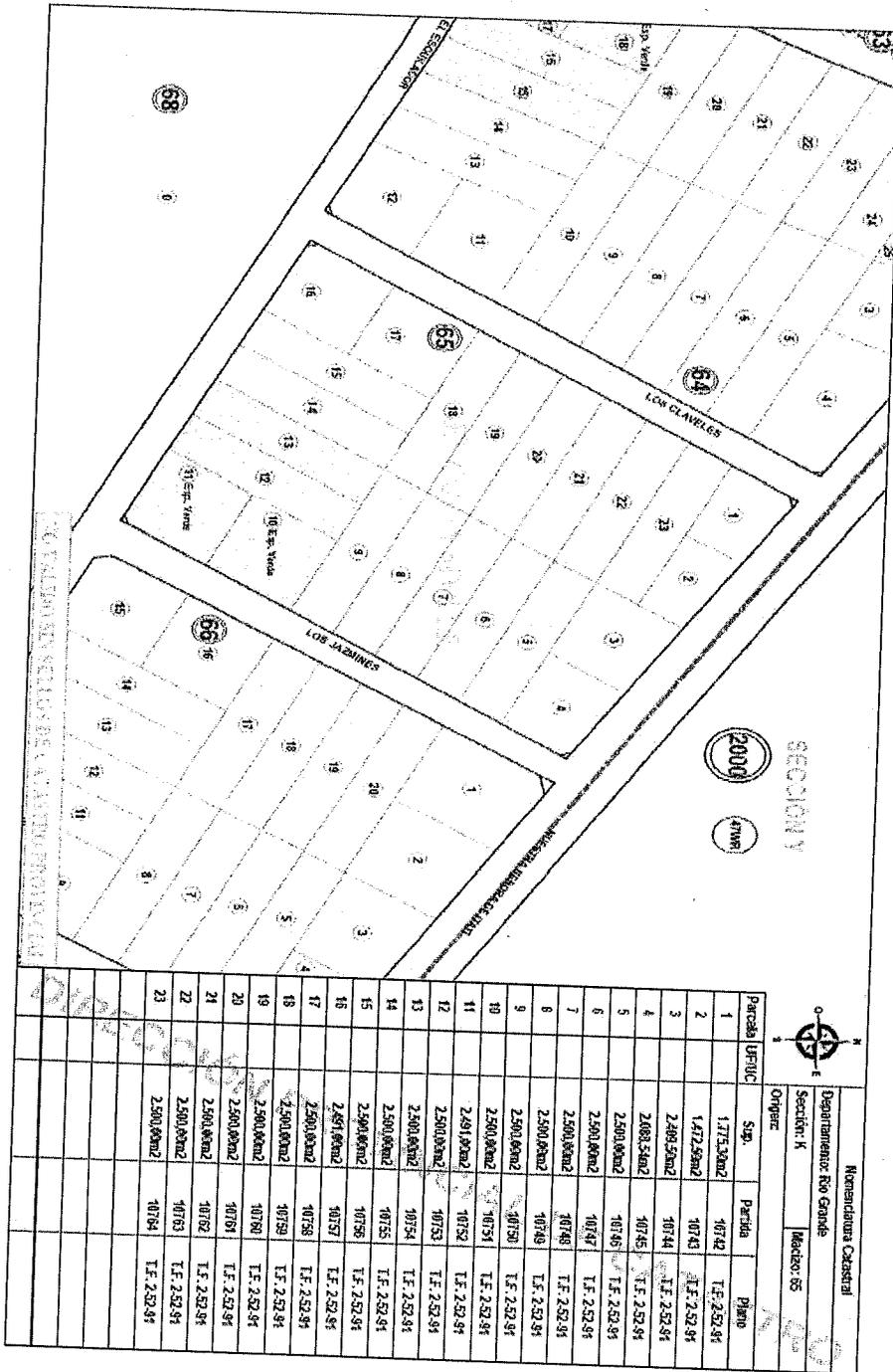


**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**  
 "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

**ANEXO I**



AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO







**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Nota enviada por Asociaciones de Productores

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**TEMA:** Desafectar y Adjudicar Sección K Macizo 65 Parcelas 10, 11, 12 y 13 inclusive de la ciudad de Rio Grande, con una superficie de 10000m<sup>2</sup> para el desarrollo de la construcción del Salón de Usos Múltiples Municipal, para la formación y capacitación, anexando en el mismo predio solicitado; Galpón de Exposición, Depósitos Modulares, Centro de Salud, Invernadero Escuela, Garita Policial y Plaza para los niños del Barrio.

**FUNDAMENTACION**

Considerando que el municipio lleva adelante un acompañamiento satisfactorio y de total relevancia hacia los productores locales de nuestra ciudad y teniendo en cuenta que el crecimiento del desarrollo productivo se ha exponenciado notablemente en estos últimos 4 años, considerando este crecimiento en pos de la soberanía alimentaria que es eje fundamental y principal de este municipio desde el inicio de la gestión del intendente Martín Pérez.

Y entendiendo que tal como menciona nuestra carta orgánica municipal reconoce la autonomía del municipio y busca promover el bienestar común, incluyendo el apoyo a los productores locales.

La división del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas reconoce la importancia de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles para abordar los desafíos globales.

**CONSIDERANDO:** Reunidas las Asociaciones Civiles manifestamos la urgente necesidad de contar con un espacio para un bien en común para todos los productores, en el mismo solicitamos la construcción de lo antes expuesto. Todo para el desarrollo de nuestras actividades, la comercialización de los productos hortícolas, avícolas, porcina y todo lo artesanal que realizan los productores. Las asociaciones tienen sus asociados, los cuales trabajan día a día para incentivar la Soberanía Alimentaria y productiva de la provincia.

Es importante que exista Soberanía Alimentaria en la Provincia, impulsando así el desarrollo de proyectos productivos para el abastecimiento local, basado en la producción de la agricultura familiar agroecológica que queremos lograr en nuestro SOLO PRODUCTIVO del Barrio Los Productores.

ASOCIACION CIVIL CHACRAS FUEGUINAS Nº 1395/14  
ASOC. HORTICULTA URSI PERSI DENTIA Barrio Malvinas  
ASOCIACION CIVIL PRODUCTORES RURALES Y AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

ARCE  
Alejandra  
Noemi  
Firmado digitalmente por ARCE Alejandra Noemi  
Fecha: 2025.05.27 15:32:14 -03'00'



Handwritten notes or scribbles in the bottom right corner.

Para una obra de 2.000 metros cuadrados

## Se abrieron los sobres de licitación para la ampliación del Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara

Se llevó a cabo en las instalaciones del IPVyH de Río Grande el acto de apertura de sobres de licitación de la obra de la ampliación del Centro Integral de Educación Técnico Profesional Colegio Dr. Ernesto Guevara. Estuvo encabezado por el ministro de Educación, Pablo López Silva y la ministra de Obras y Servicios Públicos, Gabriela Castillo, acompañados de las autoridades del establecimiento educativo y familias de la comunidad.

Río Grande. -Sobre los pormenores de la obra, el titular de Educación precisó que "es una obra de 2.000 metros cuadrados, con 12 aulas, gimnasio y todas las dependencias que esto necesita", y especificó que "se trata de una inversión de alrededor 4.800 millones de pesos". En este sentido, señaló que "es un gran esfuerzo y un gran trabajo hecho por el área que hoy está a cargo de la Ministra de Obras Públicas".

Por su parte, la directora del Colegio, Mónica Navarro, expresó que "venimos esperando este momento hace mucho y estamos felices" y agregó: "lo que vimos en los planos es mucho más de lo que esperábamos".

Asimismo, Eva, alumna del Colegio, celebró la iniciativa y manifestó: "estoy en mi anteuúltimo año de la secundaria y formé parte del Centro de Estudiantes

que luchó por esta causa y ver que ya está resuelta, ver lo hermoso que va a quedar la institución, me llena de alegría, porque me voy a ir tranquila de que mi colegio ya es un hogar completo donde podemos estar cómodos, donde nos podemos llenar de conocimiento y un montón de otras cosas".

Por último, Mariela Pérez de Padres Autoconvocados, recordó que "hace cuatro años que nosotros estamos en el colegio y desde el primer año empezamos este reclamo", a la vez que añadió: "hoy simplemente queremos agradecer".

"La verdad que es mucho más de lo que habíamos pedido", sumó y concluyó: "habíamos pedido cuatro aulas y el gimnasio y ahora es un montón. Cuando termine va a quedar precioso el colegio".



Se llevó a cabo en las instalaciones del IPVyH de Río Grande el acto de apertura de sobres de licitación de la obra de la ampliación del Centro Integral de Educación Técnico Profesional Colegio Dr. Ernesto Guevara.

IPVyH

### "Con cada terreno entregado reafirmamos el compromiso con el arraigo, la identidad y el desarrollo de nuestra provincia"

Así lo expresó Ana Belén Cilla, vicepresidenta del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, al hacer un balance del trabajo del organismo en el marco de la operatoria especial de adjudicación de lotes a personal docente, de salud y seguridad impulsada por el gobernador Gustavo Melella.

Río Grande. - "Estamos avanzando en la formalización de la entrega de 92 terrenos con servicios destinados a familias que integran la Asociación Civil Identidad y Arraigo Fueguino y a trabajadores esenciales de nuestra provincia, como lo son el personal de salud, educación y policía, tanto en la ciudad de Río Grande como en Ushuaia". La vicepresidenta del IPVyH detalló que "en esta etapa se están entregando las resoluciones y contratos de adjudicación correspondientes a lotes ubicados en zonas urbanas del sector Pipo - Sección J y el barrio 640 Viviendas de Ushuaia, así como en el sector Chacra N° 9 de la ciudad de Río Grande".

que garantiza condiciones adecuadas para que las familias puedan desarrollarse en entornos seguros y dignos".

"Sabemos que la entrega del terreno es solo el primer paso. Por eso vamos a seguir acompañando a estas familias en las etapas posteriores, brindando asesoramiento y fortaleciendo los procesos de inicio de obra, construcción y consolidación del hábitat" resaltó. Finalmente, Cilla concluyó que "seguimos trabajando para que más fueguinos y fueguinas puedan acceder a una solución habitacional real. Lo hacemos con compromiso, planificación y el respaldo de una gestión que entiende que el derecho a un hogar es fundamental para

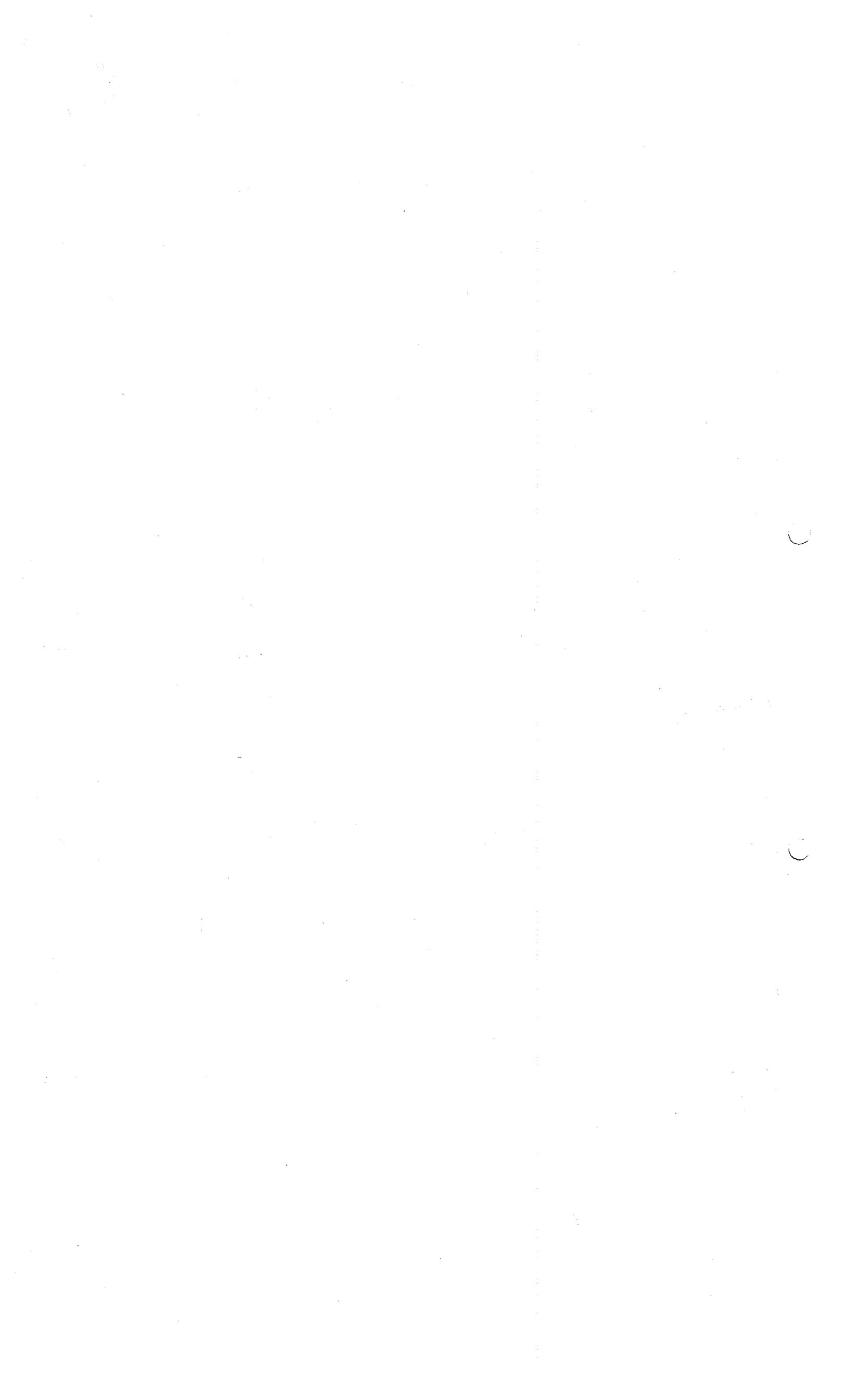


## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

CONFORME EL MECANISMO DE DOBLE LECTURA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL; LA ORDENANZA N° 2459/07; LA ORDENANZA N° 2533/08; LA ORDENANZA N° 2973/12 Y EL DECRETO N° 006/2023, EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA A LLEVARSE A CABO EL DÍA VIERNES 4 DE JULIO DE 2025 A LAS 14.00 HORAS, EN EL LUGAR A DESIGNAR POR LA PRESIDENCIA DEL CUERPO, A LOS EFECTOS DE DARLE TRATAMIENTO A LOS SIGUIENTES ASUNTOS APROBADOS EN 1° LECTURA:

- ASUNTO N° 246/25 - ORD. S/ DESAFECTA ESPACIO VERDE EN SECC. H. MZO. 2, PARCELA 1, Y ADJUDICA AL CONCEJO DELIBERANTE DE RG. ABROGA ORD. N° 2080/05.
- DICTAMEN N° 017/25 - (ASUNTO N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - PROY. ORD S/ DESAFECTA ESPACIO VERDE EN SECC K, MZO. 65 PARCELA 12 Y 13 AFECTA AL DOMINIO PRIVADO DEL MRG.
- DICTAMEN N° 019/25 - (ASUNTO N° 662/24) - MOPOF 54 ZAMORA - PROY. ORD. S/MODIFICA ARTÍCULOS DE ORDENANZA N° 4392/21.

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, PODRÁN INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, SITO EN CALLE LASSERRE N° 318, DESDE EL DÍA JUEVES 12 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 2025, EN EL HORARIO DE 09.00 A 16.00 HORAS, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE LA MENCIONADA OFICINA DEL CONCEJO DELIBERANTE, RELACIONESINSTITUCIONALES@CONCEJORIOTRANDE.GOB.AR, PREVIA DESCARGA DE LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA UBICADA EN EL SITIO WEB DEL CONCEJO DELIBERANTE WWW.CONCEJORIOTRANDE.GOB.AR, TODO ELLO DEBIENDO AJUSTARSE A LO NORMADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 2459/07 Y SUS MODIFICATORIAS, COMO ASÍ TAMBIÉN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO C.D. N° 045/2025



Municipio de Río Grande

# Renueva su compromiso con la formación de estudiantes secundarios técnicos

En el marco del Decreto N° 763/2012, se llevó adelante la renovación del acta acuerdo de Pasantías Educativas no rentadas. Durante las mismas, los y las jóvenes reforzarán sus conocimientos y transitarán su primer acercamiento al mundo laboral.

Río Grande.- El Municipio de Río Grande continúa recibiendo a los y las estudiantes con el objetivo de que incorporen las técnicas y procedimientos propios de la práctica dentro del Estado Municipal.

De esta manera, se firmó la renovación del acta acuerdo de pasantías no rentadas para estudiantes de educación secundaria, en el marco del Decreto N° 763/2012. Por parte del Municipio estuvo presente la secretaria de Obras Públicas, Silvina Mónaco junto a la subsecretaria de Educación y Formación para el Desarrollo, Sara Pindek. Mientras que, por parte del colegio secundario "CPET", firmó su director Oscar Plaza.

Vale destacar que en el 2024, el Municipio recibió a 64 estudiantes en las áreas de Hábitat y de Obras Públicas. Este año, el primer grupo está conformado por 22 estudiantes que estarán realizando sus pasantías en los sectores de Servicios Públicos, Obras Públicas, Obras Viales, Obras Sanitarias y el Área Legal.

Es importante aclarar que la edad mínima para ingresar al Sistema de Pasantías es de 16 años. Además, los y las practicantes menores de 18 años deberán contar con la autorización escrita de sus padres o tutores. También deberán encontrarse en los últimos 2 años de la formación y mantener la condición de alumno/a regular.

A través de las pasantías los y las estudiantes podrán adquirir experiencia práctica complementaria a la formación teórica como técnica elegida en pos de favorecer su proceso formativo. Se capacitarán sobre las características fundamentales de la relación laboral.

También se formarán en los aspectos que les sean de utilidad en su posterior búsqueda laboral, facilitando la



transición desde el ámbito educativo al mundo del trabajo y/o de los estudios superiores. Contarán con la posibilidad de conocer y utilizar tecnologías actualizadas. Por último, dichas prácticas contribuirán con la tarea de la orientación vocacional relacionada a la elección profesional o ratificar la ya elegida. De esta forma, el Municipio sigue acompañando las trayectorias educativas de las y los jóvenes riograndenses, reafirmando su compromiso con la educación pública y de calidad con herramientas fundamentales para su futuro.

Una propuesta formativa que promueve el uso de la huerta

## Más de 200 docentes se capacitaron en el marco del Programa Huertas Escolares

Se llevó adelante la capacitación docente del Programa Provincial de Huertas Escolares del Ministerio de Educación de la provincia, una propuesta formativa que promueve el uso de la huerta como herramienta pedagógica transversal en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, integrando saberes de educación ambiental, educación alimentaria y salud integral.

Río Grande.- Con una modalidad híbrida que combinó instancias presenciales y virtuales asincrónicas, la propuesta formativa alcanzó a más de 200 docentes de las tres ciudades de la provincia, reafirmando el interés y compromiso de la comunidad educativa con una educación contextualizada, sostenible y significativa.

Durante la capacitación se abordaron contenidos que permiten incorporar la huerta escolar como proyecto institucional integral, integrando las áreas de ciencias naturales, matemática,

interdisciplinarios y situados.

Además, se reflexionó sobre la importancia de revalorizar los saberes del territorio, promover la alimentación consciente y fortalecer el trabajo en equipo, posicionando la huerta como un espacio de aprendizaje activo, colaborativo y transformador.

Desde la cartera educativa se celebra la gran participación docente y se continuará fortaleciendo este programa en articulación con las instituciones educativas de toda la provincia, con el objetivo de sembrar conciencia, responsabilidad y comunidad en las



## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14.00 horas, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1º Lectura:

- Asunto N° 246/25 - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- Dictamen N° 017/25 - (Asunto N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- Dictamen N° 019/25 - (Asunto N° 662/24) - MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública, podrán inscribirse en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09.00 a 16.00 horas, o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar, previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriogrande.gob.ar](http://www.concejoriogrande.gob.ar), todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como





Tu negocio. Tu Sprinter.

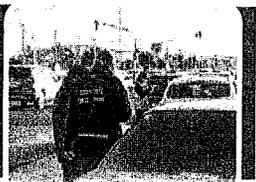


# EL SUREÑ

MES ANIVERSARIO

VIERNES 27

DE JUNIO DE 2025  
AÑO XXXIV EDICIÓN 10376  
TIERRA DEL FUEGO | \$1500



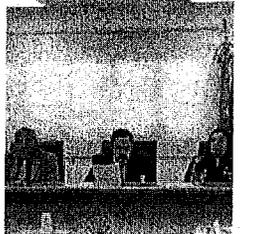
TRANSPORTE DE PERSONAS - PÁG.10  
**Uso de servicios habilitados**



## El Superior Tribunal rompió el silencio sobre dos escándalos judiciales

DOS JUECES EN LA MIRA - PÁG.12

Se pudo obtener la versión oficial de dos hechos que escandalizan al Poder Judicial: A la jueza Felicitas Maiztegui Marcó se le inició un sumario y sobre el juez Andrés Leonelli se aguardará la resolución de la causa penal por tenencia de material con contenidos de pornografía infantil.

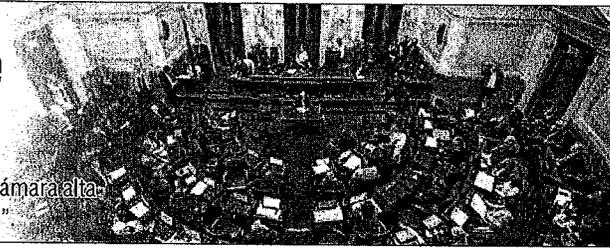


JUICIO POR ABUSO - PÁG.11  
**El acusado fue absuelto**

POLÉMICA EN EL SENADO - PÁG.4

## Francos fue calificado de "mentiroso" y se retiró

El jefe de Gabinete, Guillermo Francos, abandonó el recinto de la cámara alta luego que la senadora Cristina López le dijera que es un "mentiroso".



PYMES FUEGUINAS - PÁG.6  
**Más acceso financiero**



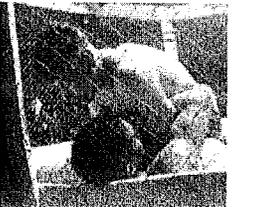
RED FEDERAL DE TURISMO - PÁG.9

## Viviana Manfredotti, en encuentro de Municipios Turísticos

"Es muy importante que 70 municipios se hayan reunido para potenciar el turismo en el sur argentino", dijo la titular de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia.

CENTRO DE ABORDAJE EN CONSUMOS PROBLEMÁTICOS - PÁG.8

## Se atendieron más de 700 casos



DOCTDF III - PÁG.18  
**Toda la acción**

MEATS & FRESH MARKET



TRELEW

LA MEJOR CARNE DE LA PATAGONIA

Ushuaia: Ruzing 877 / Victoria: 1408 / De la Estancia 2260  
Rio Grande: Estrella 808 / Malvinas 1639 / Yvernia 316

Costilla / vacío especial / matambre americano especial

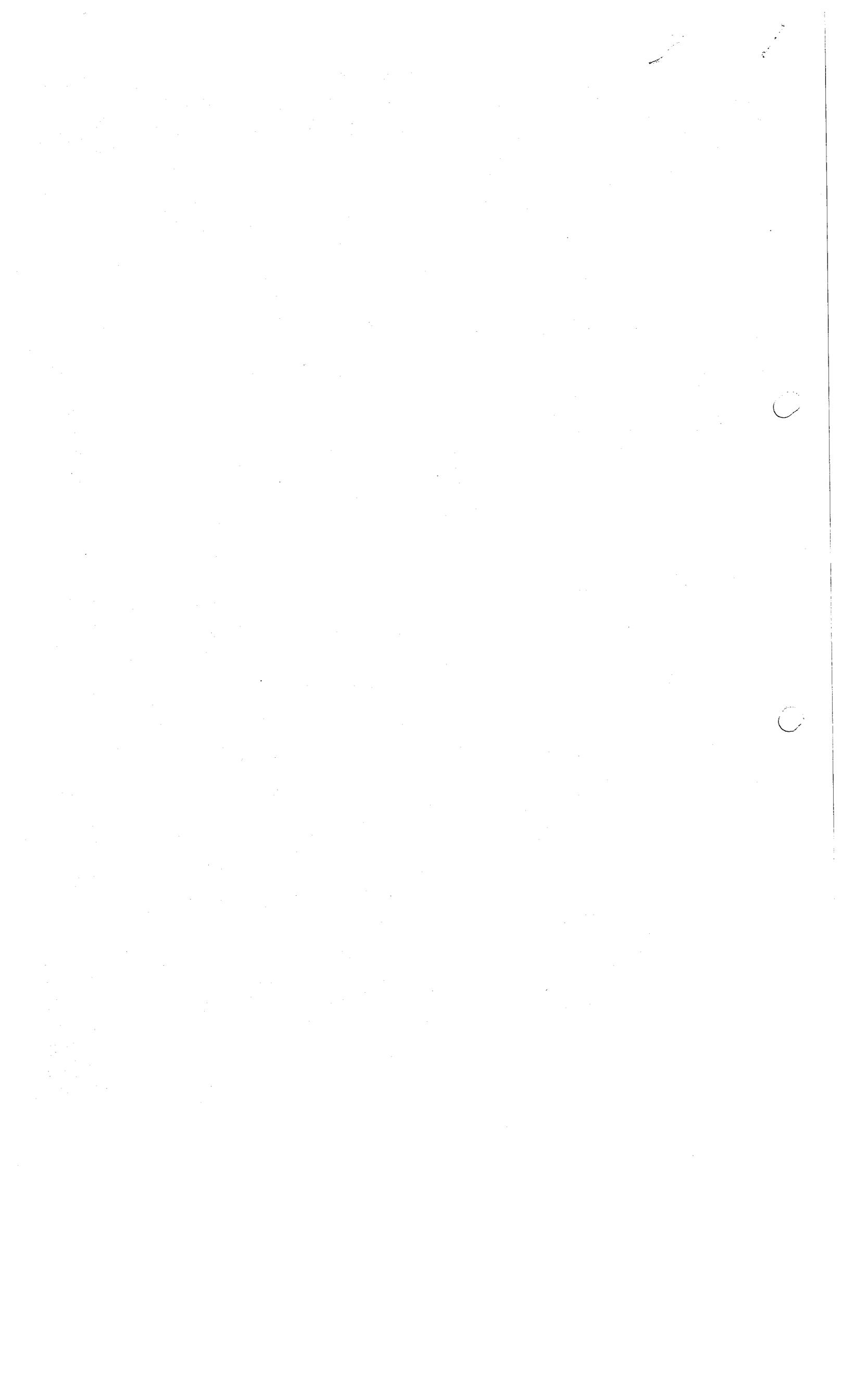
**\$17.820 x kg**

Nalga / peceto / cuadril picaña / tapa de nalga

**\$13.680 x kg**

Bola de lomo / cuadrada / Roast beef marucha / americano ancho

**\$11.250 x kg**



## SALUD

# La emergencia administrativa de la OSEF volvió a comisión con modificaciones

Este jueves las comisiones de Salud y Economía de la Legislatura retomaron el debate del proyecto, luego de la reunión con los directores de la institución quienes dieron cuenta del funcionamiento y de la coyuntura del sistema que se busca mejorar.

**USHUAIA.-** Este jueves se levantó el cuarto intermedio de las comisiones de Salud y de Economía de la Legislatura, espacio donde se leyeron las incorporaciones que el bloque FORJA agregó al proyecto de ley que busca declarar la emergencia administrativa, económica y financiera y prestacional de la obra so-

de la obra so-

Según indicaron, los cambios se informarán al resto de los bloques políticos junto a

los aportes introducidos con el objetivo de visibilizarlos. Además, esperan contar con las diferentes expresiones que consideren necesarias sumar desde los sectores sindicales y sociales

involucrados en la temática.

Cabe recordar que en el espacio de debate que impulsaron las y los parlamentarios se efectuaron, oportunamente, reuniones en las que fueron convocados: Profesionales médicos y equipos técnicos de los centros de salud, tanto de Río Grande como de Ushuaia, como así también directivos de la OSEF e integrantes de entidades gremiales.

De la reunión solo participaron los titulares de ambas comisiones, en rigor, la legisladora Miryam Martínez (FORJA) y Federico Sciarano (FORJA); la legisladora Gisela Dos Santos (ST) y Federico Greve (FORJA).

A Milei le molesta que una mujer le diga que está entregando Tierra del Fuego.



De la reunión participaron solo los titulares de ambas comisiones.

## LEGISLATIVAS

## Capacitación sobre "buenas normas" en el Parlamento

**USHUAIA.-** La presidenta del Poder Legislativo, vicegobernadora Mónica Urquiza, celebró la realización de la capacitación "Buenas normas" para cambiar y mejorar la vida de la ciudadanía. La misma estuvo a cargo de la especialista en normas jurídicas, Dra. Fabiana Malatesta y dotó de herramientas para el diseño, redacción y análisis de normas jurídicas de calidad a las y los asistentes del Poder Legislativo y Fiscalía de Estado.

"Agradezco profundamente la información y el conocimiento compartido por la capacitadora a las y los que participaron de estas dos intensas jornadas. Este tipo de capacitación es fundamental para el crecimiento profesional de empleadas y empleados y muy útil para el trabajo diario en esta casa política", indicó la Vicegobernadora.

Además, Urquiza agregó que "muchas veces estar tan lejos de las grandes ciudades nos limita un poco porque implica que el esfuerzo sea mayor para poder acceder a cursos y charlas. La capacitación presencial



La capacitación fue impulsada por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL) y la Legislatura de Tierra del Fuego.

permite la interacción cara a cara y una retroalimentación inmediata", enfatizó.

"Quiero destacar el trabajo en conjunto entre la Presidencia de la Legislatura y la Asociación de Personal de Empleados Legislativos de Tierra del Fuego (APEL) quienes tuvieron a cargo la organización del curso como así también la asistencia del vicepresidente 2º de la Cámara, legislador Federico Sciarano y de la secretaria Legislativa, Andrea Rodríguez", indicó la Vicegobernadora.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipio de Río Grande

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

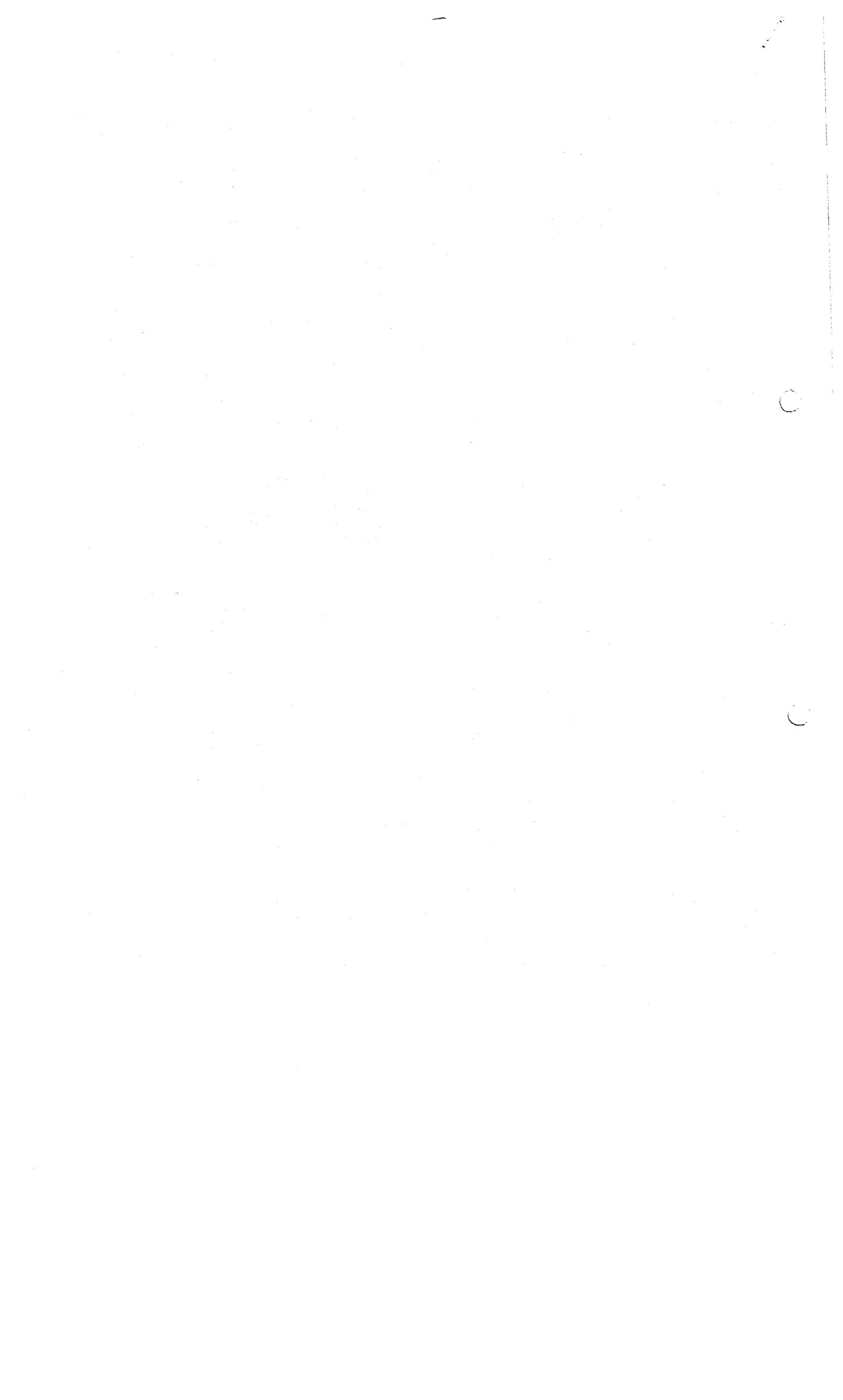
Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025, a las 14:00, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1ª lectura:

• Asunto N° 246/25 - Ord. s/desafecta espacio verde en Secc. H, Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.

• Dictamen N° 017/25 - (Asunto N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/desafecta espacio verde en Secc. K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.

• Dictamen N° 019/25 - (Asunto N° 662/24) - MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la oficina de Relaciones Institucionales y con la comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09:00 a 16:00 o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante: [relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar), previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriogrande.gob.ar](http://www.concejoriogrande.gob.ar), todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 065/2025.



# Nuevo Formulario de Inscripción Audiencia Pública

De Portal Legislativo <inscripcion@digesto.concejoriogrande.gob.ar>  
Destinatario <relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar>  
Fecha 2025-07-02 19:36

4860

**Fecha de Audiencia Pública:**

4/7/2025

**N° de Dictamen / Asunto:**

17.2025

**Título de Dictamen / Asunto:**

COMISION PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO URBANO Y OBRA PUBLICA.  
ASUNTO 89/2025

**Nombre**

HECTOR FABIAN GOMEZ

**DNI**

17887883

**Fecha de Nacimiento**

13/2/1967

**Nacionalidad:**

ARGENTINO

**Domicilio:**

LIBERTAD 977

**Teléfono**

+5492964607081

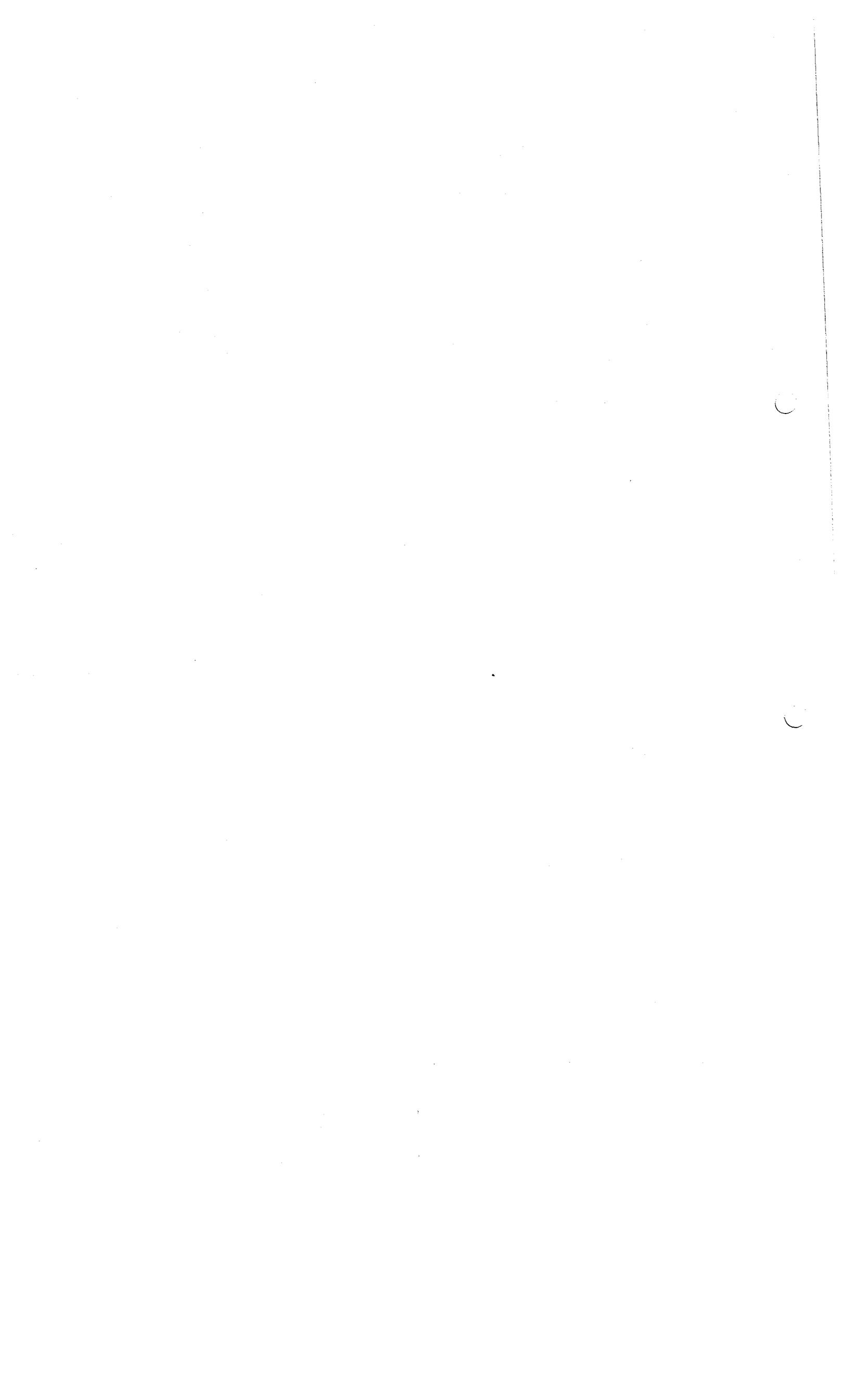
**Carácter en que Participa**

particular interesado ( persona física).

**Informe de la Exposición a realizar**

Acompañar y dar mi punto de vista como ciudadano, sobre el proyecto

Enviado desde [Portal Legislativo](#)



# Nuevo Formulario de Inscripción Audiencia Pública

De Portal Legislativo <inscripcion@digesto.concejoriogrande.gob.ar>  
Destinatario <relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar>  
Fecha 2025-07-02 20:18

4860

**Fecha de Audiencia Pública:**

4/7/2025

**N° de Dictamen / Asunto:**

17.2025

**Título de Dictamen / Asunto:**

COMISION DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO URBANO Y OBRA PUBLICA.  
ASUNTO 89/2025

**Nombre**

VIVIANA BARRIA VITO

**DNI**

18878585

**Fecha de Nacimiento**

7/1/1978

**Nacionalidad:**

ARGENTINA

**Domicilio:**

EL AVIADOR 128

**Teléfono**

+542964523367

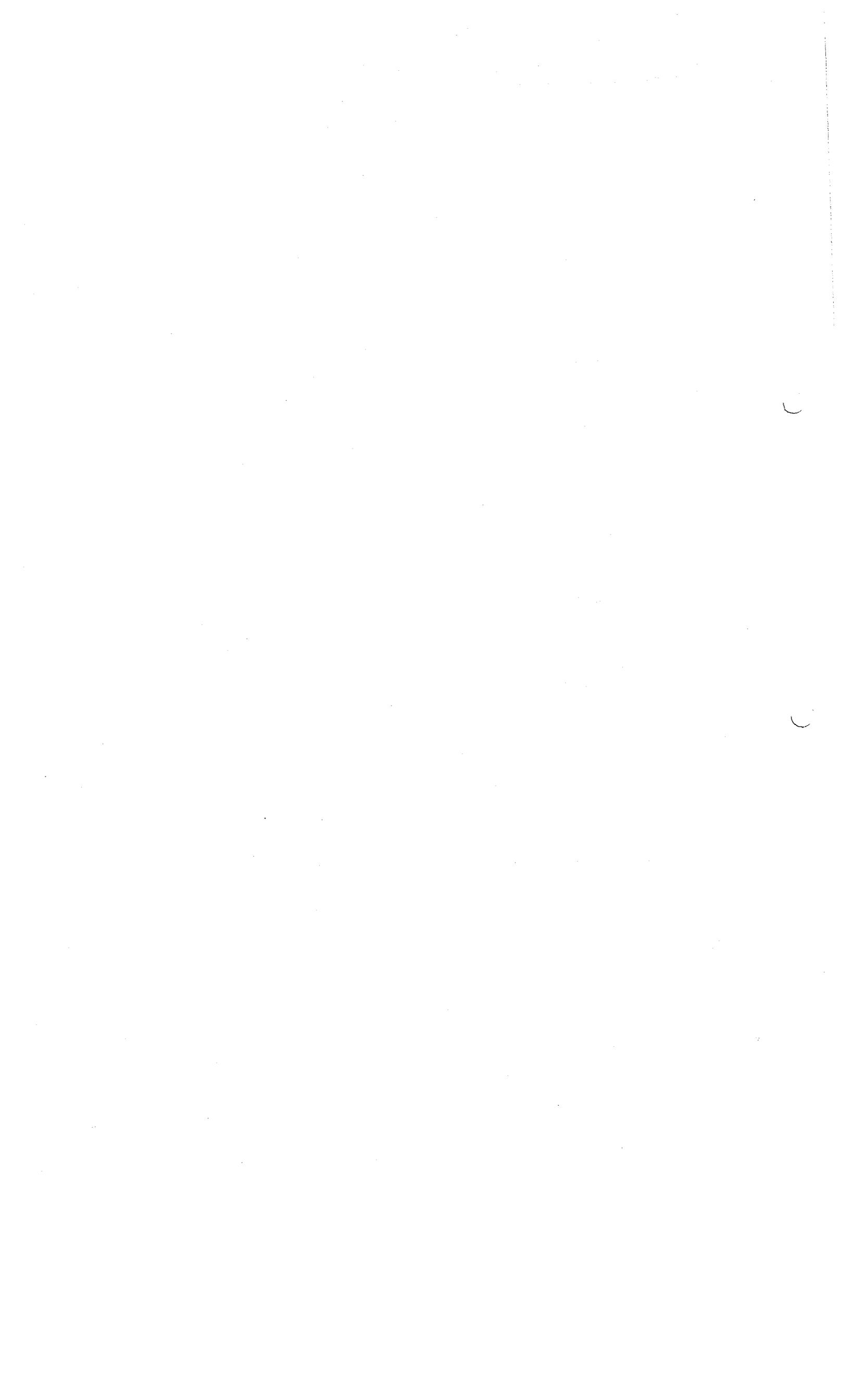
**Carácter en que Participa**

particular interesado ( persona física).

**Informe de la Exposición a realizar**

Acompañar y opinar sobre el proyecto

Enviado desde [Portal Legislativo](#)



# Nuevo Formulario de Inscripción Audiencia Pública

De Portal Legislativo <inscripcion@digesto.concejoriogrande.gob.ar>  
Destinatario <relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar>  
Fecha 2025-07-02 18:00

4860

**Fecha de Audiencia Pública:**

4/7/2025

**N° de Dictamen / Asunto:**

0000

**Título de Dictamen / Asunto:**

DESAFECTAR como espacio verde y público el inmueble identificado catastralmente como Sección K Macizo 65 Parcela 12 con una superficie con una superficie de 2500 m² y Parcela 13 con una superficie de 2500 m² (TF-2-52-91)

**Nombre**

Florencia Ortiz

**DNI**

35356906

**Fecha de Nacimiento**

31/10/1990

**Nacionalidad:**

Argentina

**Domicilio:**

Oray 16p1

**Teléfono**

+542964620996

**Carácter en que Participa**

representante de persona jurídica

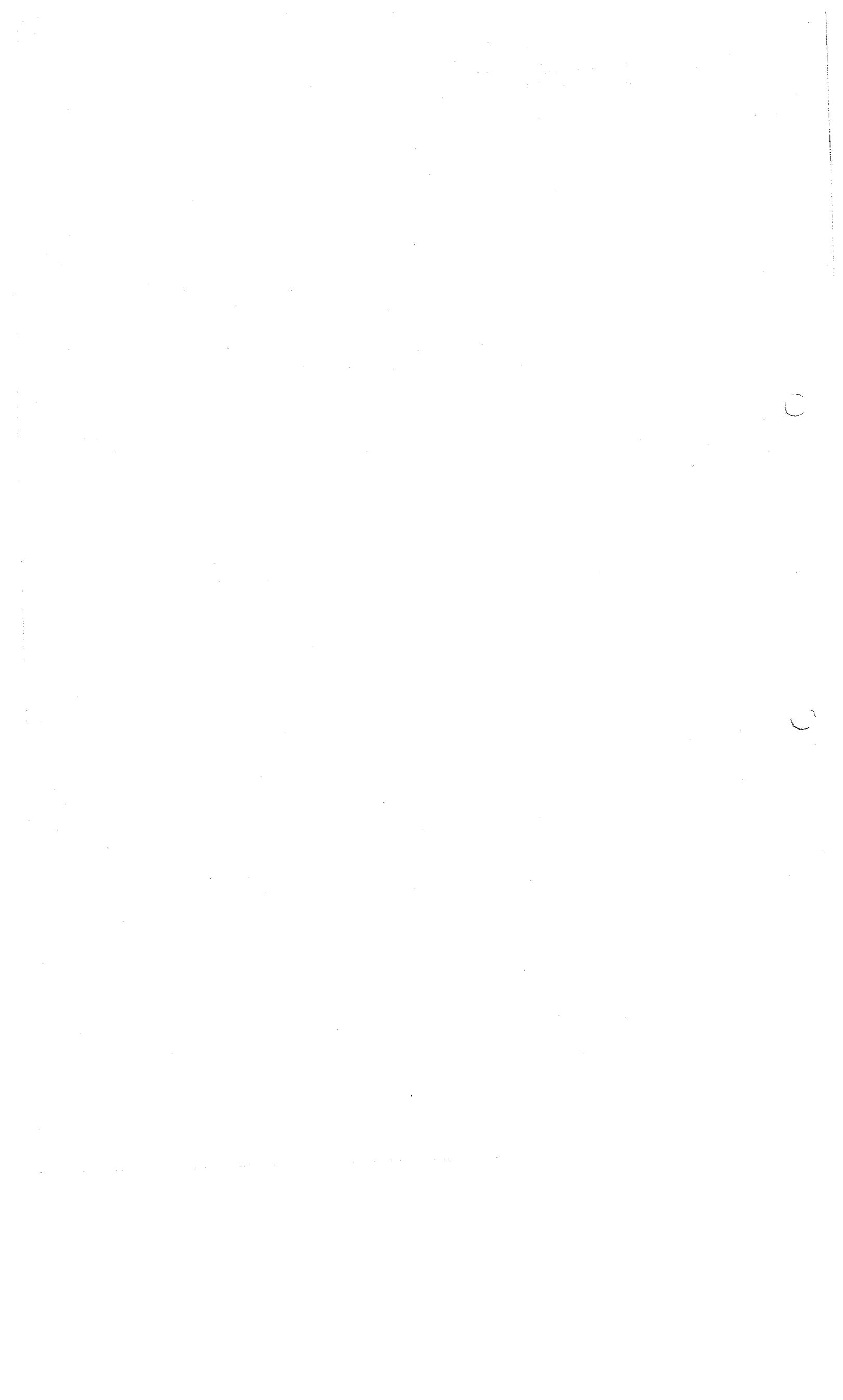
**Denominación / Razón Social:**

Municipio de Río Grande

**Domicilio:**

Encanto 503

Enviado desde [Portal Legislativo](#)



4860



Municipio de la Ciudad de Río Grande  
TIERRA DEL FUEGO  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales  
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO: 03/07/25	HORA: 13:45
Nº: 325	

MATIAS VILLARROEL  
JEFE DFTO. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

NOTA N° 64/25.-  
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 03 de julio del 2025.-

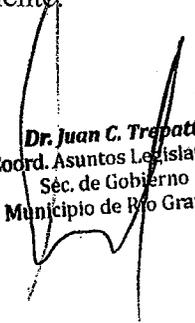
Al Concejo Deliberante de Río Grande  
Dirección Legislativa

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

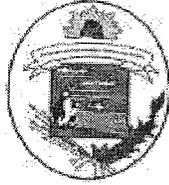
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de solicitar tengan a bien inscribir a los siguientes funcionarios: Dra. Florencia Ortiz, Subsecretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial y el Lic. Facundo Armas, Secretario de Desarrollo Productivo, a fin de que participen de la audiencia pública a realizarse el próximo 4 de julio en representación de este DEM, en relación los dictámenes N° 17/2025 y 19/2025, sancionados en primera lectura por este cuerpo y que resultan de interés para este ejecutivo.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

  
Dr. Juan C. Trepatt  
Coord. Asuntos Legislativos  
Séc. de Gobierno  
Municipio de Río Grande





**Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande T. d. F.**  
"2025-60° aniv. de la resol. 2065 (xx) de la AGNU sobre la cuestión de las Islas  
Malvinas"

**Memorándum**

**Número:** ME-2025-00005358-RIOGHCD-PCDRG

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO  
Viernes 22 de Agosto de 2025

**Referencia:** Solicitud de incorporación al Orden del día

Producido por la Repartición: PCDRG

**A:** Fernando Rivero (DL#SL),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por la presente solicito, se incorpore al Orden del Día, para la 2° lectura, el Dictamen 17/2025, Asunto 089/2025, Poy. Ord. s/ Desafecta espacio verde en Sección K, Mzo. 65, parcelas 12 y 13, afecta al dominio privado del Municipio de Río Grande.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GDE Concejo Deliberante Río Grande  
Date: 2025.08.22 13:32:40 -03:00

**Guadalupe Zamora**  
**Presidenta**  
**Presidencia del Concejo Deliberante de Río Grande**

Digitally signed by GDE Concejo Deliberante Río  
Grande  
Date: 2025.08.22 13:32:41 -03:00



4860

Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Río Grande, 07 de Julio de 2025.-

Dirección

Oficina de Relaciones Institucionales

Y con la Comunidad

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., en legal tiempo y debida forma, a los fines de elevar el informe de Audiencia Pública realizada en fecha 04 de Julio a las 14:00 horas, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo N.º 47 siguientes y concordantes de la Ordenanza Municipal 2973/12, y de acuerdo con las consideraciones que seguidamente pasamos a exponer:

**I. De las disposiciones establecidas mediante Decreto CD N° 065/2025.-**

Que mediante Decreto CD N° 065/2025, desde la presidencia de esta casa se dispuso comunicar que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el Artículo N°106 de la Carta Orgánica Municipal se convocó a Audiencia Pública la cual se llevó a cabo el día 04 de Julio de 2025 a las 14:00 Horas, en el edificio del Concejo Deliberante Local sito en Lasserre N° 318, Presidencia de la Audiencia Pública a cargo de la Dra. Guadalupe Zamora, Secretaria de la Audiencia Pública a cargo del Sr. Walter Garay, a los efectos de dar tratamiento a los dictámenes aprobados en 1° lectura y detallados en el artículo 1° del Decreto CD, a saber:

a - Asunto N° 246/25 - Ord. s/ desafecto espacio verde en Secc. H. mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.

b - Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/ desafecto espacio verde en Secc K, mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.

c - Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24)– MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Que a través del Artículo 2° del Decreto CD referenciado se instruyó a la secretaria Legislativa para que realice el correspondiente expediente de conformidad a lo establecido por Ordenanza Municipal N° 2459/07 y N° 2973/12.

De igual forma se ordenó realizar la correspondiente publicación de la convocatoria todo ello de acuerdo con las Ordenanzas Municipales que regulan la materia. A tales efectos se estableció como período de inscripciones para la misma el plazo comprendido entre el día 12 de Julio de 2025 hasta el 02 de Julio de 2025 de forma presencial en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad o completando la planilla de inscripción de Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriorigrande.gob.ar](http://www.concejoriorigrande.gob.ar)

## II. De nómina de inscriptos. –

Que de conformidad con lo supra expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia se han inscripto para participar de la Audiencia Pública, las siguientes personas:

Expediente N° 001/2025- Asunto N° 246/25 - Ord. s/ desafecto espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.

Sin inscriptos.

Expediente N° 002/2025 - Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/ desafecto espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.

### **\*Personas inscriptas:**

- 1.- Dra. Florencia Ortiz, Representante Departamento Ejecutivo Municipal
- 2.- Lic. Facundo Armas, Representante Departamento Ejecutivo Municipal
- 3.- Sra. Viviana Barria Vito, Particular interesado.
- 4.- Sr. Héctor Fabian Gómez, Particular interesado.

Expte N° 003/2025 - Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24) – MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

### **\*Personas inscriptas:**

- 1.- Dra. Florencia Ortiz, Representante Departamento Ejecutivo Municipal
- 2.- Lic. Facundo Armas, Representante Departamento Ejecutivo Municipal



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Todas las personas inscriptas en todos los expedientes objeto del presente informe han tenido un tiempo de Diez (10) minutos de exposición, todo ello de conformidad a la normativa que regula la materia.

### III. De las exposiciones. -

a) Expediente N° 001/2025.-

La exposición la realizó la Dra. Guadalupe Zamora, Presidenta de Nuestra Institución y la Dra. Florencia Ortiz, representante del Departamento Ejecutivo Municipal.

b) Expediente N° 002/2025.-

La exposición la realizó la Dra. Florencia Ortiz, el Lic. Facundo Armas, ambos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, la Sra. Viviana Barria Vito y el Sr. Héctor Fabian Gómez, ambos particulares interesados.

c) Expediente N° 003/2025.-

La exposición la realizó la Dra. Florencia Ortiz y el Lic. Facundo Armas, ambos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.

### IV. Conclusión. -

En razón de las consideraciones expuestas se puede aseverar que se han dado cumplimiento a los requisitos que establecen las normas que regulan la materia, pudiendo expresarse libremente los oradores inscriptos como así también haciendo lugar a los interrogantes que surgieron en la misma por parte de los ediles intervinientes, motivo por el cual podemos afirmar que se encuentran dadas las condiciones para poder continuar con la tramitación legislativa correspondiente.

En tal sentido se solicita gire a los distintos bloques y proceda a agregar copia del presente en los respectivos expedientes.

Sin más, saludamos a Ud. Muy atte.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Exposición. -

Expediente N° 001/2025

Asunto: 246/25

Origen: BLOQUE MPF 54

◦ DRA. GUADALUPE ZAMORA

Me gustaría hacer un breve recorrido cronológico sobre este terreno que se pretende desafectar, debemos hablar sobre esta ordenanza, la 632/1993 que contemplaba la construcción de un complejo recreativo, deportivo y de esparcimiento comunitario. La ordenanza municipal 653/1993 que cedía ese espacio para el poder judicial de la provincia y la construcción de 6 juzgados y secretarías, así como el tribunal judicial. La ordenanza 874/97 que emplaza el monumento a Víctor Choque. La ordenanza 1038/2001 que derogaba la 653 y desafectaba un 50% para la construcción de un edificio para el superior tribunal de justicia. Y por último la ordenanza municipal 2080/2005 que deroga la ordenanza del 2001 en virtud de que el superior tribunal de justicia no haría uso de ese lugar, determinando que el uso de esas tierras estaría destinada a la construcción exclusiva del juzgado de faltas y el Concejo Deliberante y un 50% para uso recreativo y de esparcimiento. Todo este bagaje de antecedentes técnicos fue logrado gracias al trabajo que realizó el área técnica de habitad que está encabezada por la Dra. Ortiz así que mi agradecimiento para ella y todo su equipo. Aprovecho para consultarle la viabilidad de la desafectación de ese espacio verde para la construcción de los espacios antes mencionados.

◦ DRA FLORENCIA ORTIZ:

Entendiendo que los espacios verdes son un bien común y que también hay mucha responsabilidad por parte del Concejo Deliberante y sobre todo porque se trata de un fin último que tiene que ver con construir una casa del pueblo destinada para los vecinos también y con la apertura que está teniendo este Concejo Deliberante y de acuerdo también a la responsabilidad técnica que hubo también desde el área se entiende que es un proyecto viable porque históricamente Río Grande también lo ha demostrado a raíz de las diversas ordenanzas que menciono.-



4860

Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Expediente N° 002/25

Asunto: 089/25

Origen: PROVINCIA GRANDE (ARCE)

• D.E.M. DRA. FLORENCIA ORTIZ:

*Informa que es un proyecto que surge a raíz de una necesidad que le parece que los próximos expositores van a poder encarar de una forma más personificada porque se trata de la desafectación de un espacio que es de carácter excepcional, considerando también una superficie acorde a las necesidades que planteaba este sector de la comunidad, y que tampoco va a ser restrictivo, sino que se va a ver volcado también otros usos de la comunidad como ya decía, y como bien público que constituye este espacio. Pero que también va a responder a las necesidades lógicas que demanda este sector de la ciudad. Forma parte también de un proyecto trabajado juntamente con el área de habitad con la planificación también que merecía. También con el Concejo Deliberante, entendiendo que hubo una instancia que se hizo una modificación de este proyecto ya que hay una conciliación de intereses, entonces también recalcar que el área de habitad y el departamento Ejecutivo a través de la representación de esta área entienden también viable este proyecto porque técnicamente hablando hay una identificación con la inscripción definitiva del plano, hablando de la inscripción ante catastro de la provincia, hablando también como ya se dijo de una mensura que tiene una inscripción definitiva. La ordenanza también establece los usos a los que va a ser destinado y también establece la proporción y la necesidad de la representación de este grupo de los productores de la zona.*

• D.E.M. LIC. FACUNDO ARMAS:

*Buenas tarde a todos y todas, muchas gracias por la invitación, y bueno creo que es un momento muy importante de nuestra ciudad para nuestro sector productivo, muchas gracias productores, y representantes del sector productivo que hoy están acá, chacareros de toda una vida de la zona sur de nuestra ciudad, y creo que esto es un paso importante, un paso histórico para justamente poder consolidar la política pública transformadora que está llevando nuestra ciudad de Río Grande y que es transitar hacia la soberanía alimentaria, creemos que necesaria la decisión política de poder brindar estos espacios y generar infraestructura para poder realmente acompañar el crecimiento de los productores, con un ordenamiento territorial, un ordenamiento productivo, sanitario, teniendo cercanía, porque hoy el municipio si bien trabaja desde distintos ámbitos de la zona sur de río grande, no tiene un espacio de la zona de las chacras para poder trabajar en conjunto con los chacareros, y como vienen creciendo vienen consolidándose un montón de sectores como el frutihortícola, el porcino, el avícola, los hortícolas también, ahora en conjunto pensar cómo se va a armar este lugar destinado para todos ellos. Y entendiendo también el contexto económico y financiero que nos toca atravesar ir*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

*planificando paso a paso que es necesario para poder acompañar este crecimiento de los productores. Y creo que este es un paso muy importante así que quiero agradecer a todos los concejales por acompañar la iniciativa, a la concejal Alejandra Arce por haber presentado la propuesta y bueno espero que sirva para los productores, que lo podamos valorar y que sigamos trabajando juntos.*

La Concejal Alejandra Arce pide la palabra, la presidenta, se la otorga.

o CONCEJAL ARCE

Primero agradecer a la subsecretaria de Hábitat y a al Licenciado Facundo Armas por acercarse, hoy es importante que el Concejo Deliberante abra sus puertas y tratemos estos temas que son muy importantes para el crecimiento de nuestra Comunidad, entendiendo también que estamos muy cercanos a los 104 años de Nuestra ciudad y cómo surgió Río Grande; esta surgió como una comunidad agrícola y es importante que sigamos acompañando este crecimiento, también decir que la producción hoy, que existe en nuestra ciudad de productos es el 5 por ciento, no alcanza a toda la población, y el estado municipal tiene la obligación de acompañar el crecimiento de estos espacios.

Agradecerle a Viviana y a Héctor que se han acercado, que representan a productores y chacareros de nuestra ciudad y vienen trabajando hace muchísimos años para que se concrete este proyecto de la creación de una infraestructura específica para atender a los chacareros de la zona sur de nuestra ciudad. Durante los últimos años es cierto como decía recién Facundo el estado municipal fomentó y articuló políticas públicas con distintas asociaciones que trabajan en la zona sur, pero esto no es suficiente por la lejanía que tiene hoy el estado municipal con respecto a estas asociaciones y beneficios llegarías de manera mas presente. Así que agradecerle a cada uno de los concejales que se tomaron con responsabilidad y trabajaron en las modificaciones de este proyecto de Ordenanza.

La presidenta da continuidad a la Audiencia Pública

o VIVIANA BARRIA VITO:

*Soy Viviana, presidenta de la asociación Selknam, represento cerca de 100 asociados del sector, y bueno agradecerles a cada uno de los concejales que nos vienen acompañando en este proyecto y darle la importancia que tiene la desafectación de este lugar, más para los productores por lo complicado que es llegar hasta ellos, así que la verdad que bueno, como uno viene trabajando con no solo el tema frutihortícola, porcino, avícola, sino también el tema de la entrega de plantines, ya habría que ir hasta el tropezón a buscarlos, y dada la lejanía se entiende lo complicado que nos resultaría llegar hasta allá. Por ello recalcar la importancia de que acerquen*



4860

Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

los plantines hasta el sector de las chacras. También el tema de las capacitaciones que se vienen realizando en "El canto del Viento", pero también del mismo modo se hace difícil acercarse hasta allí, ya que la mayoría de los productores están del otro lado del puente, por ello reconocer la importancia que tiene esa nueva infraestructura en la zona sur también para este fin que son las capacitaciones, desde ya muchas gracias a todos.

• HECTOR GÓMEZ:

Agradece a todos los Concejales por abrirle las puertas del Concejo Deliberante que confiaron en el proyecto que presentaron. Solicita que se desafecte el espacio para que se realice un SUM (Salón de Usos Múltiples) a fin de trabajar en conjuntos y planificar la utilización del mismo. Para ser utilizado por todos los chacareros. También apoyo los dichos de la Sra. Viviana Barria Vitto. Agradece también al Intendente del Municipio de Río Grande.

Expediente N° 003/2025

Asunto: 662/2024

Origen: BLOQUE MPF 54 (ZAMORA)

La presidenta de esta institución aclara que este expediente tiene que ver con una nota ingresada en Septiembre del año 2024 firmada por la escribana Estela Sánchez Villagran es sobre la modificación de las Ordenanzas Municipales N° 4392/2001 y 4564/2023 , y se inscribió para participar la Dra, Ortiz. A quien escucharemos a continuación:

DRA. FLORENCIA ORTIZ:

Bueno esto se trata de un proyecto que viene a como dicen los fundamentos y los antecedentes a dar claridad jurídica sobre esta modificación a la 4392/2021 que se hizo en su momento. Se trata de una ratificación que tiene que ver con la identificación de macizos y parcelas porque lo que se busca es poder hacer la inscripción definitiva de esta ordenanza de desafectación en el registro de la propiedad e inmueble. Yo voy a hablar un poco más en general y muy brevemente sobre como también repercute la necesidad de poder regularizar las diferentes instancias, sean públicas o privadas. Ahora estamos hablando de tierras de dominio público que van a pasar a la esfera privada para cumplir una función habitacional como se ha discutido en el 2021. Después nosotros también en esta instancia hablamos de un proyecto que también desafectaba y se volvía a la ciudad para a través de un uso productivo y también uno destinado a la construcción de la casa de este Concejo Deliberante. Como todas estas cuestiones se van vinculando y la necesidad de poder concretarlas en lo inmediato, es decir que salgan con la claridad jurídica



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

suficiente, los aspectos técnicos estén bien, para poder concretar la inscripción definitiva en el registro de la propiedad inmueble y así culminar con proceso catastral y de propiedad que va a brindar seguridad jurídica en estas diferentes instancias. Así que la necesidad de este proyecto viene a ser la culminación y la ratificación de estas cuestiones que era la inscripción provisoria que se dio en su momento ante el municipio para finalizar lo que es la inscripción en el registro de la propiedad inmueble y que esta instancia es sumamente necesaria para cumplir esta función que mencione en un comienzo.

DRA GUADALUPE ZAMORA:

Dra., en este caso es la modificación de unos errores de la norma, y como tenía un tratamiento especial, por ello nuevamente lo tratamos por audiencia pública por doble lectura.

DRA. FLORENCIA ORTIZ:

Así es, se trata de una modificación de unos metros y de una identificación que en principio era provisoria en el municipio, que para poder finalizarlo necesitábamos hacer estos cambios en el macizo y la parcela y en una cantidad de metros que se había referenciado. Fíjense que esto culmina en el registro de la propiedad inmueble y necesita la mayor especificidad jurídica para poder concretar esta inscripción. -

Consiguiente a las exposiciones, se da por finalizada la Audiencia Pública. -

GARAY  
SCHON  
Walter  
Gabriel

Firmado  
digitalmente por  
GARAY SCHON  
Walter Gabriel  
Fecha:  
2025.08.22  
15:04:05 -03'00'

ZAMORA  
Sylvia  
Guadalupe

Firmado  
digitalmente por  
ZAMORA Sylvia  
Guadalupe  
Fecha: 2025.08.22  
15:08:28 -03'00'